

BASES 2024

II Concurso Nacional de Ensayos Jurídicos “Justicia Intercultural desde el Perú Intercultural”

COMISIÓN DE JUSTICIA INTERCULTURAL DEL PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
PODER JUDICIAL

2024

II Concurso de Ensayos Jurídicos “Justicia Intercultural desde el Perú Intercultural”

El Poder Judicial a través de La Comisión de Justicia Intercultural convoca el II Concurso de Ensayos Jurídicos en materia de interculturalidad denominado: “Justicia Intercultural desde el Perú Intercultural”.

BASES

Artículo 1. Finalidad

Fomentar el interés y la investigación crítica en materia de justicia intercultural en el Perú, tanto entre jueces y juezas de todo el país, entre estudiantes universitarios, abogados y al público en general, con el propósito de inspirar a una audiencia diversa a sumergirse en la comprensión de la justicia intercultural.

Artículo 2. Objetivos

- a) Difundir los conceptos relativos de justicia intercultural a nivel nacional.
- b) Buscar conocer experiencias de coordinación entre el Poder Judicial y los actores de la jurisdicción especial en los diversos distritos del Perú.
- c) Buscar un cambio profundo a nivel nacional a fin de que la sociedad reconozca la riqueza de la diversidad cultural y la importancia de respetar y aplicar la justicia intercultural en cada rincón de nuestro sistema jurídico.

Artículo 3. Participantes

Podrán participar jueces y juezas del Poder Judicial del Perú, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial; así como también los egresados y estudiantes de todas las universidades públicas y privadas del Perú; y, el público interesado en general. No podrán participar los integrantes ni el Secretario Técnico de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.

Artículo 4. Ensayos

Se entenderá por ensayo aquel escrito en donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis en materia de justicia intercultural, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a las cuestiones planteadas.

Artículo 5. Tema

Los ensayos deberán estar vinculados a los problemas y desarrollos actuales de la interculturalidad en la administración de justicia en el Perú.

El concursante deberá tomar como punto de partida el contenido del Compendio Jurídico “Interculturalidad y Poder Judicial”¹, sin por ello limitarse a él sino abordando el tema propuesto con toda la profundidad que la doctrina y legislación pertinente.

Artículo 6. Requisitos

- 6.1 Los ensayos deben ser inéditos desde su presentación al concurso hasta el día de su eventual publicación (ver art. 9 de las presentes Bases). En ese sentido, el texto no debe estar o haber sido publicado, total o parcialmente, en soporte alguno, lo que incluye, sin limitación, libros, capítulos de libros, compilaciones, revistas, artículos, revistas electrónicas, suplementos digitales, blogs y sitios de internet.
- 6.2 Los ensayos se deberán enviar en archivo Word y PDF, en hoja tamaño A4, fuente Times New Roman tamaño 12 puntos e interlineado de 1.5 líneas.
- 6.3 Los ensayos deberán estar encabezados por un título e inmediatamente debajo un seudónimo que no dé lugar en modo alguno a deducir la

1

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/fondoeditorial/s_fondoe/as_colecciones/as_derecho_interculturalidad/fe_f_interculturalidad+y+poder+iudicial+4ta+ed

identidad del autor. Además, debe incluirse un resumen (de 5 a 10 líneas de extensión) y las palabras clave del trabajo.

- 6.4 Los ensayos tendrán como extensión máxima 5000 (cinco mil) palabras, para cuyo cómputo también se contabilizará todo texto accesorio al principal.
- 6.5 Para las citas, se seguirán las indicaciones del manual de referencias APA del Fondo Editorial de Poder Judicial.²
- 6.6 No está permitido incluir imágenes en el cuerpo del ensayo.
- 6.7 Se admite la presentación de los ensayos en coautoría. No se podrá presentar más de un ensayo de un mismo autor o coautor.

Artículo 7. Presentación de los ensayos

- 7.1 Los ensayos deberán ser presentados en un archivo de Word y PDF según el formato establecido. Encabezando el archivo debe aparecer el título e inmediatamente debajo el seudónimo correspondiente y las palabras clave del trabajo. En otro archivo de Word y PDF se consignará en una hoja los datos correspondientes al título del ensayo, el seudónimo y los nombres y apellidos de quien lo presenta: el(la) autor(a).
- 7.2 En el archivo Word y PDF en el que se envíe el ensayo, en el ítem de las propiedades, no deberá figurar el nombre del autor u otra denominación que conlleve a deducir su identidad.
- 7.3 En el documento en Word y PDF donde conste el seudónimo escogido, se deberán incluir los siguientes datos del autor: nombres y apellidos, tipo y número de documento (DNI o pasaporte), domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico actual, condición de egresado o graduado

2

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3c87d0004375d1aa96809e81593fc33c/Manual_de_referencias_APA_para_la_publicaci%C3%B3n_de_art%C3%ADculos_y_libros.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3c87d0004375d1aa96809e81593fc33c.

(deberá indicar el nombre de la universidad de la que egresó o en la que cursa los estudios de pregrado o posgrado, grado de bachiller, magíster o doctor). Además, se deberá añadir en este documento una breve reseña curricular que no supere las 350 palabras.

7.4 Constancia simple escaneada de egresado del grado (bachiller, magíster o doctor), según el caso, expedida no antes de 30 (treinta) días hábiles previos al envío del trabajo.

Artículo 8. Forma de envío y plazo

Cada concursante deberá escribir a la dirección de correo electrónico de la Comisión de Justicia Intercultural (cjintercultural@pj.gob.pe) hasta el 15 de junio de 2024. En el asunto del correo se deberá colocar «Concurso de Ensayos: Justicia Intercultural desde el Perú Intercultural».

Artículo 9. Descalificación

Ante el incumplimiento total o parcial de las disposiciones contenidas en los artículos 1 al 8, en cualquier etapa del concurso, el jurado calificador podrá solicitar al autor su subsanación o decidir su descalificación automáticamente, atendiendo a las circunstancias del caso.

Artículo 10. Jurado calificador y criterios

El jurado del concurso será una comisión integrada por tres miembros de reconocida trayectoria jurisdiccional y académica de nuestro país. La decisión del jurado será final e inapelable y se dará a conocer el 10 de agosto del año en curso.

Artículo 11. Categoría

Categoría A: Jueces y juezas del Poder Judicial del Perú

Categoría B: Personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Perú.

Categoría C: Abogados, estudiantes universitarios y público en general.

Artículo 11. Reconocimientos

Se designarán hasta tres ganadores por categoría: primer, segundo y tercer puesto. El jurado podrá declarar desierto uno o la totalidad de los tres premios.

Todos los participantes serán notificados del resultado del concurso.

- Primer puesto: Reconocimiento por resolución administrativa emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, presente recordatorio y publicación del ensayo por el Fondo Editorial del Poder Judicial del Perú.
- Segundo puesto: Reconocimiento por resolución administrativa emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, presente recordatorio y publicación del ensayo por el Fondo Editorial del Poder Judicial del Perú.
- Tercer puesto: Reconocimiento por resolución administrativa emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, presente recordatorio y publicación del ensayo por el Fondo Editorial del Poder Judicial del Perú.

Se considerará también la publicación de los ensayos por el Fondo Editorial del Poder Judicial del Perú que, sin haber ocupado los tres primeros puestos, se encuentren dentro de los diez primeros, en su respectivo orden de mérito.

Artículo 12. Cesión de derechos y aceptación de las bases del concurso.

El envío del ensayo para su participación en el concurso cede el derecho para la primera publicación del ensayo, pero siempre el autor será quien tenga los derechos y podrá publicar su texto, si así lo decide, en otros libros o revistas. Los autores asumen exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza que pudieran efectuar terceros respecto de la originalidad del ensayo o por cualquier otra causa sobre el texto presentado.

----- & -----